RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA
N° 187 -2018-CO/UNF

Sullana, 22 de octubre de 2018.

VISTOS:
El Correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2018 remitido por la sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica – DPP de CONCYTEC; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que mediante Correo electrónico de fecha 09/10/2018, el Sr. Cristhian Jesús Palomino Pacheco de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica – DPP de CONCYTEC invita al Dr. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora como ponente en el tema "Uso de la Inversión Pública para el Desarrollo de la Innovación Tecnológica" a realizarse el día 23 de octubre del presente;

Que en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de octubre de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de octubre de 2018;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU de fecha 12 octubre de 2018 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por los siguientes profesionales: Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora, José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico; y Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNF el día 23 de octubre de 2018, al Dr. José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones; en virtud de la comisión de servicios a CONCYTEC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL